

SE RI

(VIENE DE L
sado, que hoy
el camino solida
co de las grand
nes comunes".

Todos los com
cales coincidier
lar que la visit
"no solo está lli
ducir beneficios
no a repercutir
gestión internac
estos momentos
tegramente a la
América del Su

El viaje del l
gentino a Chile
crito dentro de
global de la pol
transandina des
talecer su pre
cono sur de Ar
riorada en el ú
como consecuen
teraciones polít

El primer en
Videla y Pinocl
jo al mediodía
sede del gobie

A pesar de c
ció que las c
versarán espe
bre asuntos p
nómicos, los t
no fueron esp

En las reu
presentes, seg
tos como la s

DIRI

(VIENE DI
Como am
ficativos pa
se argume
que tiene e
gún la Ley
resolver so
ción de los

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA
TUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA "TELECUADOR
CIA. LTDA".

- 1.— La Escritura Pública de aumento de capital ponsabilidad Limitada denominada "TELECUADOR CIA. "LTDA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 23 de setiembre de 1976, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 2049 de 8 de Nov. 1976.
- 2.— Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada el señor Juan Viteri López, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado. El compareciente es casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.— El capital social se aumenta en la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (\$ 12'996.000,00), con lo que se eleva a TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (\$ 13'096.000,00) dividido en trece mil noventa y seis participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) de valor cada una.
- 4.— El aumento se lo paga de la siguiente manera: mediante capitalización de reservas, DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 12'500.000,00); y, mediante compensación de créditos, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (\$. 496.000,00).
- 5.— En virtud del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO. El capital social de la compañía es de TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (13'096.000,00), dividido en trece mil noventa y seis participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 8 de Noviembre de 1976.

GERMAN CARRION A..

Secretario General.

exp. 5 27-77
72